



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El expediente N°01725-R-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la ratificación del convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, suscripto el día 7 de mayo de 1999;

Que mediante el mismo las partes se comprometen a efectuar las tareas necesarias para determinar la viabilidad de realización de la Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud por parte del instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de la Fundación René Favaloro, en la ciudad de Río Gallegos a partir del segundo semestre del corriente año;

Que la Universidad se compromete a disponer de espacio físico, tanto para el dictado de la Maestría como para las tareas administrativas;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho su ratificación;

Que la presente se encuadra en el inciso n) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, suscripto el día 7 de mayo de 1999, y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz  
Vicerrectora

**RESOLUCION**

Nro. 1 2 3

**ES COPIA**



## CARTA DE INTENCION

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNPA, representada por el señor Rector Prof. Enrique Omar Isola, con domicilio en Lisandro de la Torre 860 por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales representado por la Sra. Ministra Alicia Margarita Kirchner, en adelante el MAS, con domicilio en Salta nº 75, ambas de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta de Intención al Convenio Marco existente entre estas dos instituciones con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones.-

**PRIMERA:** La UNPA y el MAS, se comprometen a efectuar las tareas necesarias para determinar la viabilidad de realización de la "Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud" por parte del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de la Fundación Dr. René G. Favaloro", en la ciudad de Río Gallegos, a partir del segundo semestre del corriente año.

**SEGUNDA:** La duración de la Maestría se estima en veinticuatro meses.

**TERCERA:** Se fijan las siguientes condiciones mínimas para la realización de la Maestría:

- a) Cumplimiento de las normas nacionales sobre posgrado,
- b) Una matrícula mínima de cincuenta alumnos,
- c) Abonar el arancel correspondiente

**CUARTA:** La UNPA se compromete a disponer de espacio físico, tanto para el dictado de la Maestría como para las tareas administrativas correspondientes.

**QUINTA:** Ambas instituciones designarán en el transcurso de los primeros siete días de vigencia del presente protocolo, a sus respectivos representantes para lograr el objetivo propuesto, quienes deberán emitir informe a los firmantes del presente, durante el período de vigencia fijado en la cláusula cuarta.

**SEXTA:** El presente protocolo tendrá validez de setenta días a partir de su firma.

---- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los  
- siete - días del mes de - noviembre - de mil novecientos noventa y nueve